

**Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**

**Cartera de Crédito Comercial**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-2-06G1C-19-0025-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 25

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito para la actividad empresarial y comercial, a fin de verificar que su otorgamiento, administración, recuperación y registro, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	<b>CUENTAS DE BALANCE</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,564,123.4
Muestra Auditada	30,350,950.2
Representatividad de la Muestra	20.0%

El universo se determinó con base en los créditos de la actividad empresarial o comercial por 151,564,123.4 miles de pesos, de los cuales 141,483,545.1 miles de pesos corresponden a la cartera vigente y 10,080,578.3 miles de pesos, a la vencida, de conformidad con los Estados Financieros Dictaminados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al 31 de diciembre de 2021. La muestra seleccionada, de 30,350,950.2 miles de pesos, se integró por 24,147,855.2 miles de pesos de la cartera vigente y 6,203,095.0 miles de pesos de la cartera vencida, como se muestra:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA

Cartera de créditos por actividad empresarial o comercial	(Miles de pesos)		% sobre el total del universo
	Universo	Muestra	
Cartera Vigente	141,483,545.1	24,147,855.2	15.9%
Cartera Vencida	10,080,578.3	6,203,095.0	4.1%
Total	151,564,123.4	30,350,950.2	20.0%

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y saldos de la cartera de crédito por actividad empresarial o comercial, vigente y vencida, al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, se revisaron 1,972,630.0 miles de pesos de intereses y 242,941.7 miles de pesos de comisiones, determinados y cobrados o capitalizados en 2021, así como 3,898,560.0 miles de pesos de la estimación preventiva para riesgos crediticios de los créditos que integraron la muestra.

### ***Antecedentes***

BANOBRAS es una institución de banca de desarrollo que tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.

Los créditos que otorga BANOBRAS pueden ser sindicados, en los cuales los recursos son otorgados por un grupo de bancos, quienes confían la gestión del crédito en un banco agente que se encarga de verificar que el acreditado cumpla con las obligaciones contractuales; en su caso, determina e informa a los demás bancos sobre el capital, los intereses y las comisiones por pagar en cada periodo, entre otras actividades, en las que BANOBRAS puede participar como banco agente o como banco invitado.

En la auditoría 93-GB de la C.P. 2017 denominada “Cartera de Crédito Comercial”, la ASF observó que BANOBRAS no estableció en los contratos de cuatro créditos otorgados en 2009, 2014 y 2015, las garantías que respaldaran la recuperación de dichos créditos para dotar de mayor seguridad al cumplimiento del pago, ni contó con evidencia del cumplimiento de los criterios para su exención; asimismo, que no se realizaron las acciones procedentes para definir el destino final de dos créditos, por 28,880.4 miles de pesos.

Como resultado del impacto generado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en diversas actividades de la economía, BANOBRAS autorizó criterios específicos para la implementación de un programa de apoyo temporal a sus acreditados, mediante el cual se les daría el beneficio a los clientes, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de diferir total o parcialmente sus pagos de capital e intereses, incluidos los accesorios correspondientes.

Los recursos objeto de revisión de esta auditoría se reportaron en los Estados Financieros Dictaminados de BANOBRAS al 31 de diciembre de 2021, en el concepto de Cartera de créditos por actividad empresarial o comercial, por 151,564,123.4 miles de pesos, de los cuales 141,483,545.1 miles de pesos corresponden a la cartera de crédito vigente y 10,080,578.3 miles de pesos, a la vencida, todos ellos agrupados dentro del rubro de Cartera de crédito por 509,102,137.1 miles de pesos.

Asimismo, los recursos se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, en el Tomo VII Sector Paraestatal, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., apartado Anexos, Dictamen del Auditor Externo.

### **Resultados**

#### **1. Marco Normativo**

Con el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de otorgamiento, administración, recuperación, cobro y registro de créditos, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer su suficiencia para el cumplimiento de los objetivos de recuperación de la cartera de crédito de revisión, así como determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la revisión. Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

BANOBRAS contó con instrumentos normativos de los procesos de otorgamiento, administración y recuperación de los créditos por actividad empresarial y comercial; con las guías de registro contable institucional aplicables a los créditos comerciales, así como con diversas estructuras organizacionales y con el Manual General de Organización (MGO).

Cabe señalar que la última modificación de la estructura organizacional de BANOBRAS de septiembre de 2021 no se consideró en el MGO actualizado en diciembre de 2021; al respecto, la entidad fiscalizada informó y evidenció que en la actualización del MGO, vigente a partir del 20 de junio de 2022, se incluyeron las adecuaciones, por lo que no se emitió una observación al respecto.

La normativa estuvo vigente en el ejercicio 2021, fue autorizada por las instancias y áreas facultadas para ello y se difundió al personal por medio del correo, de la intranet y la normateca institucionales.

#### **2. Presentación de la Cartera de Crédito en Estados Financieros**

En los Estados Financieros Dictaminados de BANOBRAS al 31 de diciembre de 2021, se reportaron 509,102,137.1 miles de pesos de la cartera de crédito, de los cuales 498,965,022.1 miles de pesos corresponden a la cartera de crédito vigente y 10,137,115.0 miles de pesos, a la vencida.

BANOBRAS clasificó su cartera conforme al destino de los créditos por actividad empresarial o comercial, a entidades financieras, a entidades gubernamentales, al consumo, a la vivienda y los otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal.

Los créditos por actividad empresarial y comercial, por 151,564,123.4 miles de pesos, representaron el 29.8% de la cartera de crédito y se conformaron por 196 préstamos que se otorgaron a 88 acreditados.

Al respecto, se seleccionó una muestra para su revisión de 18 préstamos que se relacionan con 13 contratos de crédito para el mismo número de acreditados, por 30,350,950.2 miles de pesos, de los cuales 24,147,855.2 miles de pesos correspondieron a la cartera vigente y 6,203,095.0 miles de pesos, a la cartera vencida, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Núm. de acreditados	No. de préstamo	Cantidad de préstamos	Moneda	(Miles de pesos)		
				Capital	Intereses	Saldo insoluto
<b>Cartera de crédito vigente</b>						
1	11515	1	Dólares	6,191,543.7	10,826.1	6,202,369.8
2	13731	1	Dólares	5,010,192.5	418.1	5,010,610.6
3	13055	2	Dólares	3,878,555.9	720.4	3,879,276.3
	13056		Dólares	6,998.9	1.3	7,000.2
4	13371	2	Dólares	1,784,808.7	23,952.0	1,808,760.7
	13372		Dólares	359,153.1	7,684.2	366,837.3
5	13071	1	Dólares	2,019,758.8	14,931.9	2,034,690.7
6	13129	1	Dólares	1,337,937.9	1,630.6	1,339,568.5
7	13384	2	Dólares	821,195.8	5,101.6	826,297.4
	13382		Pesos	145,485.8	2,260.4	147,746.2
8	14248	1	Pesos	631,883.7	2,309.2	634,192.9
9	13114	1	Dólares	514,097.9	607.6	514,705.5
10	14060	1	Dólares	457,777.0	1,522.1	459,299.1
11	13113	1	Dólares	458,295.6	509.8	458,805.4
12	11148	1	Pesos	449,212.9	8,481.7	457,694.6
		15		24,066,898.2	80,957.0	24,147,855.2
<b>Cartera de crédito vencida</b>						
1	14296	3	Pesos	3,977,174.0	79,679.7	4,056,853.7
	14295		Pesos	1,650,168.6	24,794.6	1,674,963.2
	14297		Pesos	464,250.1	7,028.0	471,278.1
		3		6,091,592.7	111,502.3	6,203,095.0
13		18		30,158,490.9	192,459.3	30,350,950.2

FUENTE: Base de datos de la integración de los saldos de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2021 proporcionada por BANOBRAS.

NOTA: En el caso de los créditos pactados en dólares, se realizó la conversión a pesos con un tipo de cambio de 20.5075 pesos por dólar, vigente al cierre del ejercicio 2021, emitido por el Banco de México.

### 3. Solicitud, otorgamiento y autorización de proyectos

Los 18 préstamos revisados, que reportaron un saldo al 31 de diciembre de 2021 por 30,350,950.2 miles de pesos, se formalizaron entre 2013 y 2021, y se destinaron a financiar el desarrollo de infraestructura industrial, los proyectos de inversión y el financiamiento de créditos existentes.

Las instancias facultadas para la toma de decisiones en el proceso crediticio son el Comité Ejecutivo de Crédito (CEC), el Comité Interno de Crédito (CIC) y, en su caso, el Consejo Directivo (CD), dentro de sus funciones se encuentran la autorización de las solicitudes de crédito o financiamiento, el refinanciamiento o las renovaciones, incluidas las reestructuraciones, condonaciones, quitas y bonificaciones de adeudos y daciones en pagos procedentes de crédito, las modificaciones de los términos y condiciones de créditos autorizados, entre otras.

En la revisión de la documentación soporte del otorgamiento del crédito, se identificó que BANOBRAS contó con la solicitud de los acreditados, el análisis del perfil, la situación financiera y los antecedentes crediticios de las empresas, así como los términos, las condiciones y los riesgos de los créditos; además de los dictámenes jurídicos y las autorizaciones por parte de la instancia de decisión correspondiente.

#### **4. Formalización de contratos de crédito**

Se constató que, una vez autorizados los préstamos, se formalizaron los contratos correspondientes por parte de BANOBRAS y los demás bancos participantes, por tratarse de créditos sindicados, así como de los representantes legales de los acreditados.

En el caso del préstamo 13731, la entidad fiscalizada fue invitada a participar en el crédito cuando ya se había firmado un contrato con el acreditado y un banco privado; una vez que BANOBRAS autorizó el crédito, se formalizó un convenio de cesión de derechos con el cual el banco privado cedió parcialmente el crédito y después se realizó un convenio modificadorio para incluir a BANOBRAS como acreditante.

Respecto de los 18 préstamos relacionados con 13 contratos de crédito formalizados, que se otorgaron mediante créditos sindicados, BANOBRAS participó en uno de ellos como banco agente, y en los 12 restantes, como banco invitado, y compartió los créditos con el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), y otras instituciones bancarias privadas, como sigue:

**RELACIÓN DE PRÉSTAMOS REVISADOS Y BANCOS PARTICIPANTES**

Cons.	Núm. de préstamo	Destino del crédito	Bancos que participan	Banco agente
1	13129	Proyecto de Inversión	BANOBRAS y BANCOMEXT	Banco privado
2	13382 y 13384	Proyecto de Inversión	BANOBRAS y BANCOMEXT	BANOBRAS
3	14060	Proyecto de Inversión	BANOBRAS y BANCOMEXT	Banco privado
4	13055 y 13056	Proyecto de Inversión	BANOBRAS y NAFIN	Banco privado
5	14248	Proyecto de Inversión	BANOBRAS y NAFIN	NAFIN
6	13114	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT y NAFIN	NAFIN
7	13113	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT y NAFIN	NAFIN
8	14295, 14296 y 14297	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT y NAFIN	Banco privado
9	13371 y 13372	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT y un banco privado	Banco privado
10	11148	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, NAFIN y otros bancos privados	Banco privado
11	11515	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT, NAFIN y otros bancos privados	Banco privado
12	13731	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT, NAFIN y otros bancos privados	Banco privado
13	13071	Proyecto de Inversión	BANOBRAS, BANCOMEXT, NAFIN y otros bancos privados	Banco privado

FUENTE: Contratos de crédito y convenios modificatorios.

Asimismo, debido a que los préstamos son sindicados, BANOBRAS se sujetó a los términos y condiciones con los que participó el grupo de bancos.

Los intereses se determinarían con tasas fijas o variables, con base en las tasas TIIE y Libor, conforme a los contratos.

### **5. Convenios modificatorios**

De 2013 a 2021, 10 de los 13 contratos revisados fueron modificados en diversas ocasiones; sin embargo, en 2021, se formalizaron sólo cuatro convenios modificatorios, correspondientes a los préstamos 11515, 13055, 13056, 14060, 14295, 14296 y 14297.

Los principales cambios correspondieron a las definiciones, la fecha de terminación de un proyecto, así como a la autorización de una dispensa para la apertura de una cuenta bancaria; en el caso de los préstamos 14295, 14296 y 14297 se capitalizaron los intereses y se recalendariaron las comisiones de abril a octubre de 2021.

Al respecto, se constató que de tres convenios (de los préstamos 11515, 14060, 14295, 14296 y 14297) se contó con las solicitudes para la modificación de las condiciones contractuales, la notificación del banco agente y la evidencia de la autorización por parte de

BANOBRAS; del convenio restante, correspondiente a los préstamos 13055 y 13056, no se requirió de autorizaciones adicionales, ya que sólo se modificaron algunas definiciones.

Conviene señalar que, el 30 de diciembre de 2021, se traspasó a la cartera vencida el saldo insoluto de los préstamos 14295, 14296 y 14297, debido a que el acreedor fue declarado en concurso mercantil, como se indica más a detalle en el resultado 10.

## 6. Garantías

Con la revisión de las garantías, se constató que los préstamos se respaldaron principalmente en los contratos de fideicomisos de garantía, contratos de prenda sin transmisión de posesión y de prenda de acciones, las hipotecas y garantías corporativas.

Se verificó que se formalizaron los contratos de los fideicomisos de garantía, así como los contratos de prenda, las hipotecas y garantías corporativas, en todos los casos; por tratarse de créditos sindicados, se designaron agentes de garantías para llevar a cabo todas y cada una de las acciones necesarias a nombre y representación de los bancos involucrados, ejercer los poderes y las facultades que le fueron otorgados y participar como fideicomisarios en los fideicomisos de garantía, así como suscribir los contratos de prenda.

Por otra parte, se comprobó que las garantías mobiliarias estuvieron inscritas en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG), mediante su consulta en la página [www.rug.gob.mx](http://www.rug.gob.mx); no obstante, se observó lo siguiente:

- Respecto del préstamo 11515, la inscripción en el RUG del primer convenio modificadorio del contrato de prenda, formalizado el 22 de diciembre de 2021, debió realizarse el 30 de diciembre de 2021 (5 días hábiles posteriores a la firma del convenio); sin embargo, se efectuó hasta el 3 de febrero de 2022, es decir, 24 días hábiles posteriores al plazo establecido, en tanto que el segundo convenio modificadorio del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía, administración y fuente de pago del 30 de octubre de 2014, de ese mismo préstamo, se registró hasta el 27 de septiembre de 2022.
- En cuanto a los préstamos números 14295, 14296 y 14297, la inscripción del segundo convenio modificadorio del contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración, fuente de pago y garantía, del 28 de enero de 2020, se ejecutó hasta el 24 agosto de 2022.

Cabe señalar que, aun cuando la obligación de registrar las garantías en el RUG es de los acreedores, los cuales deben evidenciarlo a los bancos agentes o, en su caso, al fiduciario, de acuerdo con lo convenido, se considera como una acción de mejora que BANOBRAS verifique el registro de las garantías ante la instancia correspondiente y conserve la evidencia de ello.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada evidenció la instrucción de la Dirección General Adjunta de Financiamiento a Proyectos a las direcciones que tiene adscritas, para que cuando se formalicen los contratos y convenios de crédito, se realice la consulta en el RUG de las garantías correspondientes y para que, a partir de diciembre 2022, se realicen consultas anuales de dichos registros durante la vigencia de los créditos; asimismo, esa Dirección General Adjunta inició las acciones para la modificación del Manual de Crédito, a efecto de considerar dentro de los requerimientos legales, técnicos y financieros adicionales, que el acreditado debe cumplir durante la vigencia del crédito, el establecer la obligación de notificar en tiempo y forma cualquier modificación, transmisión o cancelación así como cualquier acto jurídico que se realice respecto de los bienes y derechos, objeto de las garantías mobiliarias que se constituyan en favor de BANOBRAS, así como entregar anualmente evidencia de la continuidad de la inscripción en el RUG de las garantías que así correspondan, durante la vigencia del crédito, e informó que dichos cambios se someterán a la aprobación del CIC en diciembre de 2022, a efecto de que se implementen a más tardar el primer día hábil de 2023, por lo que se solventó lo observado.

## **7. Administración y Seguimiento**

La entidad fiscalizada, conforme a su normativa, debe integrar tres tipos de expedientes de crédito por cada operación crediticia, los cuales son el físico o normativo, el electrónico y el operativo. Debido a que la auditoría se practicó por medios electrónicos, la entidad fiscalizada proporcionó la información que integra los expedientes electrónicos de cada préstamo revisado, además se tuvo acceso al Sistema Integral Bancario y Administrativo (SIBA), en el cual se constató que los expedientes de los acreditados se encuentran identificados por un número de oportunidad e integran la información de cada etapa del proceso crediticio.

Por otro lado, de los préstamos número 13382 y 13384, de cuyo contrato, BANOBRAS fungió como banco agente, se comprobó que éste contó con la documentación soporte del cumplimiento de las obligaciones del acreditado en 2021; sin embargo, se constató que para dos obligaciones, una relacionada con el informe de impacto ambiental y otra con la evidencia del registro de la seguridad industrial y operativa del sector de hidrocarburos que, según el contrato debían entregarse anualmente, el acreditado entregó documentación de 2019 y 2018, como sustento del cumplimiento del periodo 2021, y confirmó la vigencia de los documentos a BANOBRAS, en virtud de que ambas obligaciones no son exigibles en la práctica por los entes reguladores, conforme a la periodicidad establecida en el contrato.

Al respecto, la Dirección de Banco Agente de la entidad fiscalizada instruyó a las áreas responsables para que, en todos los casos en que BANOBRAS sea designado como banco agente, se verifique que en la formalización de los instrumentos jurídicos se consideren obligaciones para los acreditados y los obligados solidarios, acordes con las operaciones y la normativa aplicable vigente, a efecto de que sean exigibles en los periodos que se establezcan en los contratos respectivos; además, para que en los casos en que se tengan contratos vigentes cuya periodicidad de cumplimiento de obligaciones sea distinta de la

aplicable, se aseguren de obtener y resguardar la documentación, justificación y el fundamento que evidencie su cumplimiento, aun cuando se trate de documentos de otros ejercicios; además, instruyó al área responsable del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los préstamos 13382 y 13384, a que realice las acciones necesarias para llevar a cabo una revisión del contrato de crédito correspondiente y, en su caso, en su próxima modificación, se consideren las adecuaciones correspondientes para establecer obligaciones acordes con la operación en cuanto a la documentación y los plazos para exigir su cumplimiento. Lo anterior se efectuó para reforzar sus actividades de control y cumplir los contratos, por lo que no se emitió una observación al respecto.

## **8. Disposiciones**

En 2021, dos acreditados dispusieron de 1,155,917.7 miles de pesos en dos de sus préstamos, uno de ellos correspondió al préstamo 14297, por 455,917.7 miles de pesos, y el otro, al préstamo 14248, por 700,000.0 miles de pesos.

De acuerdo con lo establecido en el contrato correspondiente al préstamo 14297, el proveedor de cobertura de tipo de cambio asociado con el proyecto podría disponer directamente del crédito; en caso de haber ocurrido un evento de terminación anticipada del contrato de cobertura de tipo de cambio, el monto dispuesto, así como los intereses y comisiones asociados serían pagados por el acreditado y los acreditantes estarían obligados de manera irrevocable e incondicional a desembolsar el monto solicitado. Al respecto, se comprobó que el proveedor de cobertura de tipo de cambio solicitó cinco disposiciones en 2021, las cuales se le depositaron conforme a los plazos previstos en el contrato; asimismo, BANOBRAS notificó al banco agente respecto de la transferencia de los recursos el mismo día en que ésta se efectuó.

Por lo que respecta al préstamo 14248, se constató que las tres primeras disposiciones del crédito se realizaron en junio, agosto y octubre de 2021. En este préstamo, NAFIN fungió como banco agente, por lo que se constató que envió a BANOBRAS la solicitud de disposición y el Certificado de Cumplimiento de Requisitos Previos por cada disposición, para que este último realizara la transferencia de recursos, conforme a lo establecido en el contrato.

## **9. Amortizaciones, intereses y comisiones**

Se recalcularon las amortizaciones, los intereses y las comisiones de los 18 préstamos seleccionados de 13 acreditados para comprobar que se determinaron de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos, se reportaron correctamente en las tablas de amortización y se cobraron los montos respectivos.

Al respecto, se comprobó que en 2021 se pagaron 1,155,917.7 miles de pesos por disposiciones, se cobraron 2,083,704.6 miles de pesos de amortizaciones, 1,442,574.1 miles de pesos de intereses y 242,941.7 miles de pesos de comisiones; dichos movimientos se verificaron en los estados de cuenta bancarios de la entidad fiscalizada y en la consulta de

transacciones del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI); asimismo, se comprobó que BANOBRAS contó con las tablas de amortización por cada uno de los préstamos, así como que las amortizaciones, los intereses y las comisiones se determinaron de conformidad con lo establecido en los contratos y se correspondieron con las notificaciones del banco agente.

Cabe señalar que, en relación con las amortizaciones cobradas, 2,015,588.3 miles de pesos correspondieron a los vencimientos pactados en los contratos y 68,116.3 miles de pesos, a pagos anticipados; respecto de los intereses, se constató que 1,437,469.0 miles de pesos correspondieron a intereses ordinarios y 5,105.1 miles de pesos, a moratorios.

Adicionalmente, se verificó que, en 2021, se determinaron 530,055.9 miles de pesos de intereses que no se cobraron, ya que, conforme a lo establecido en las modificaciones de los contratos, éstos se capitalizaron, es decir, se agregaron al monto principal del crédito, y se estableció la obligación de pagarlos en fechas posteriores.

#### **10. Cartera de Crédito Vencida**

El 29 de marzo de 2017, se formalizó un crédito hasta por la cantidad de 17,750,000.0 miles de pesos, entre BANCOMEXT, NAFIN y BANOBRAS, como acreedores, un banco agente privado y el acreditado de los préstamos 14295, 14296 y 14297, para llevar a cabo un proyecto de inversión, en el que BANOBRAS participó con 8,000,000.0 miles de pesos (“45.0%”), el cual se modificó en dos ocasiones, en 2017 y 2020.

El 11 de febrero de 2021, el acreditado solicitó al banco agente comenzar la implementación de un plan de reestructura debido a la situación financiera de la compañía, como resultado del retraso comercial de inicio del proyecto.

El 26 de abril de 2021, mediante el tercer convenio modificadorio, se autorizó la capitalización de intereses y la recalendariación de comisiones, debido a la falta de liquidez del acreditado.

El 14 de septiembre de 2021, el acreditado informó al banco agente que presentó una solicitud de concurso mercantil, la cual fue admitida el 30 de julio de ese año por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en virtud de la imposibilidad para hacer frente a sus obligaciones financieras.

El concurso mercantil se declaró el 12 de noviembre de 2021 y se ordenó suspender los pagos de los adeudos contraídos antes de la fecha de su declaratoria; el Instituto Federal de Telecomunicaciones designó un conciliador y se señaló como fecha de retroacción del concurso mercantil el 28 de enero de 2021, en la cual se estimó que se iniciaron los actos que llevaron al acreditado al incumplimiento generalizado de sus obligaciones; se relacionaron los acreedores que se desprenden del dictamen del visitador y se ordenó al conciliador iniciar el procedimiento de reconocimiento de créditos. El edicto se publicó el 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

El 30 de diciembre de 2021, BANOBRAS traspasó el saldo insoluto de 6,203,095.0 miles de pesos a la cartera vencida, integrado por 6,091,592.7 miles de pesos de capital vencido y 111,502.3 miles de pesos de intereses vencidos.

Se tiene conocimiento de que en 2022 se autorizó un esquema de financiamiento para dar liquidez a la empresa y le permita dar continuidad al proyecto.

### **11. Estimación Preventiva**

Al 31 de diciembre de 2021, los Estados Financieros Dictaminados de BANOBRAS reportaron 14,868,059.3 miles de pesos de estimación preventiva para riesgos crediticios, de los cuales 8,685,520.0 miles de pesos correspondieron a la cartera por actividad empresarial y comercial.

De la muestra seleccionada, se reportaron 3,898,560.0 miles de pesos de estimación preventiva, la cual se integró por 1,045,841.0 miles de pesos de la cartera vigente y 2,852,719.0 miles de pesos de la cartera vencida.

Al respecto, se conoció que la entidad fiscalizada contó con el Sistema de Calificación de Cartera (SICALC), que es el aplicativo que calcula la calificación de la cartera crediticia, el grado de riesgo y las reservas preventivas y adicionales; asimismo, el sistema genera las cédulas de calificación y obtiene la información relativa a los créditos del Sistema Integral de Cartera (SIC) y del Sistema de Información Crediticia a Buró de Crédito. Para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se genera una hoja de cálculo que cumple con los requisitos y metodología establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

BANOBRAS determinó la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida de cada uno de los préstamos, con lo que obtuvo el porcentaje de estimación, el cual se aplicó a los saldos insolutos (capital más intereses) al 31 de diciembre de 2021, para determinar el monto de la estimación preventiva; además, dentro del monto de las estimaciones, se incluyeron las correspondientes a intereses vencidos para los préstamos 14295, 14296 y 14297, debido a que para éstos se acordó la capitalización de los intereses devengados no cobrados, así como las reservas adicionales reconocidas por la CNBV, para el préstamo 14248, las cuales se constituyeron para mitigar riesgos no previstos en las metodologías de determinación de reservas generales.

### **12. Registro contable**

El registro contable de la cartera de crédito de actividad empresarial y comercial se realiza en el Sistema de Contabilidad Financiera (SICOFIN), mediante un proceso de vinculación con el SIC que consiste en la emisión de volantes con base en las guías contables.

Al respecto, se verificó el registro contable del saldo de la cartera al 31 de diciembre de 2021 de los 13 acreditados, que incluyó los 18 préstamos revisados por 30,350,950.2 miles

de pesos, mediante el análisis de la información operativa que integra el detalle de la cartera vigente y vencida por acreditado, de los reportes obtenidos del SICOFIN y las pólizas contables, de los cuales se analizaron los movimientos en 2021 que afectaron el capital para comprobar el saldo registrado al cierre del ejercicio, con base en el saldo inicial de 29,335,719.1 miles de pesos, las disposiciones por 1,155,917.8 miles de pesos, los pagos a capital por 865,369.5 miles de pesos y la capitalización de intereses por 532,223.5 miles de pesos, para llegar a un saldo de capital de 30,158,490.9 miles de pesos, así como una provisión por 192,459.3 miles de pesos, de la cual se realizó una prueba de razonabilidad, y no se obtuvieron variaciones importantes.

Asimismo, se verificó que, en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados al 31 de diciembre de 2021, se reportó un saldo de 14,868,059.3 miles de pesos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, monto que considera la estimación de los préstamos revisados de 13 acreditados por 3,898,560.0 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que la entidad fiscalizada contó con las guías de registro contable institucional aplicables a los créditos comerciales y que los registros contables de la cartera vigente y vencida, los cobros, la provisión, así como de la estimación preventiva para riesgos crediticios se realizaron en las cuentas contables destinadas para ello.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 20 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la cartera de crédito para la actividad empresarial y comercial, a fin de verificar que su otorgamiento, administración, recuperación y registro, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

L.C. Dagoberto Sotelo García

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Revisar el marco normativo aplicable al objeto de revisión para constatar su autorización, vigencia y difusión.
2. Verificar que las instancias y áreas facultadas autorizaron el otorgamiento de los créditos, que se contó con la documentación para su formalización, así como con la de las garantías correspondientes, de conformidad con la normativa.
3. Comprobar que la administración y el seguimiento de los créditos otorgados se realizaron conforme a la normativa.
4. Constatar que la recuperación de los créditos se realizó conforme a lo establecido en la normativa y las disposiciones aplicables.
5. Verificar que la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinó de conformidad con la normativa.
6. Comprobar que las operaciones relacionadas con la cartera de crédito se registraron contablemente y se reportaron en los Estados Financieros de acuerdo con la normativa.

*Áreas Revisadas*

Las direcciones generales adjuntas de Crédito, de Financiamiento a Proyectos y de Finanzas.